

SERVICIO SALUD M. SUR
HOSPITAL EL PINO
CC.RR. RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1091

SAN BERNARDO, 06 ABR 2023

N° 7
MDH./slm.

VISTOS: Resolución Exenta N°1661/18 del Director de Hospital El Pino que asigna funciones de Director subrogante; Resolución N°07/19 de la Contraloría General de la República y, en uso de las facultades que me confiere el DL. N°2763/79, Art. 23° letra g) y su Reglamento aprobado por DS. N°140/04 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N°38/05 y Resolución N°1168/07 que otorga la calidad de Establecimiento Autogestionado en Red, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, reconoce el deber del Estado de promover y apoyar las iniciativas de la sociedad civil, garantizando asimismo el derecho de las personas a participar en la gestión pública, obligando a los órganos de la Administración del Estado a incluir estándares para cada uno de los mecanismos de participación y sus modalidades de financiamiento, a fin de garantizar el cumplimiento de la citada ley.

Que cada órgano de la Administración del Estado debe establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia mediante normas de participación ciudadana, de acuerdo con los artículos 69 y 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Se entenderá por norma de participación ciudadana la resolución exenta u otros instrumentos jurídico- administrativos, en los que cada órgano defina y describa, de manera clara, precisa y de fácil entendimiento, las distintas modalidades formales y específicas de participación ciudadana.

Que según Instructivo Presidencial N°002 del 18 de agosto 2022 cada órgano de la Administración del Estado debe establecer en su orgánica una Unidad de Participación Ciudadana, donde exista al menos una persona de dedicación exclusiva, quien se relacionará con la autoridad superior del servicio y será de su directa dependencia.

Que el Instructivo Presidencial N°002 del 18 de agosto 2022 precisa que las jefaturas de servicio de todos los órganos de la Administración del Estado deberán actualizar, anualmente, sus conocimientos sobre la temática de participación ciudadana y sus disposiciones normativas en un curso de capacitación o inducción, dictado por la División de Organizaciones Sociales y que las personas que lleven adelante la implementación de los mecanismos de participación deben tener conocimiento de la Ley N° 20.500 y realizar la capacitación o inducción que la División de Organizaciones Sociales ofrezca en esta materia.

Que el Instrumento de Evaluación de Establecimientos Autogestionados en Red 2023 incluye como indicador (C.4.2) el porcentaje de estrategias implementadas según lo establecido en el plan de acción, donde detalla 6 requisitos a cumplir. El primero de ellos indica "Contar con un encargado o una encargada de participación ciudadana, nombrado o nombrada por resolución exenta". Teniendo presente en lo expresado en el Instructivo Presidencial N°002 2022, adicionalmente señala que "en caso de que el establecimiento no cuente con la Unidad de Participación, se solicita crearla y establecerla en su orgánica, la que deberá estar bajo la dependencia directa de la autoridad superior del establecimiento".

RESUELVO

NÓMBRASE a Mónica Rojas Strukely, RUT. 11.839.146-2, como Encargada de Participación Ciudadana de la Unidad Gestión Usuaria del Hospital y CRS El Pino, quien asume formalmente el rol desde el 1 de marzo 2023 hasta nueva disposición.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


LUIS ROLDAN VALDEBENITO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL EL PINO


Sergio Soto S.
Ministro de Fe
TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Hosp. El Pino
- CC.RR. Rec. Humanos Hosp. El Pino
- Dirección, Subdirección Administrativa
- Subdirección Médica
- Dirección CRS
- Control de Gestión
- U. Calidad y Seguridad del Paciente
- Archivo